

## PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASOS DE INCUMPLIMIENTO DE REGLAS DEL GOLF O CODIGOS DE CONDUCTA

## A TODOS LOS CLUBES DE GOLF DE CATALUÑA Y ARBITROS DE LA FCGOIf:

Nos dirigimos a todos vosotros para proponeros un protocolo o procedimiento de actuación en casos de incumplimiento de las reglas del golf o del código de conducta, durante la celebración de torneos y competiciones oficiales que se puedan desarrollar en los campos de golf de Cataluña.

El problema con el que nos encontramos a menudo en el Comité de Disciplina deportiva de la FCGolf es que, con demasiada frecuencia, ante determinados hechos susceptibles de denuncia y apertura del correspondiente expediente disciplinario, nos es difícil aplicar el Reglamento disciplinario de la FCGolf ante la falta de pruebas o ante Actas arbitrales o de comités de competición de pruebas, excesivamente genéricos o en los que no se detallan con suficiente claridad y concreción los hechos y/o las personas que podrían dar lugar a la aplicación de una sanción disciplinaria.

En este sentido, sería de gran ayuda para este Comité, que cuando se dé alguna de estas circunstancias, y en el momento de formular la denuncia, comunicar los hechos, o redactar las correspondientes actas arbitrales o de comités de competición, se cumplimentarán los siguientes requisitos:

- Tipo de Acta: Arbitral, Comité de Competición, Comité de la prueba, etc.
- Datos del Torneo y competición disputada.
- Fecha, hora y lugar.
- Participantes en la reunión, con nombre y apellidos completos, y en el caso de que participen también jugadores en la reunión, sus números de licencia federativa.
- Contenido de la reunión.
- Descripción detallada de los hechos objeto de denuncia que motivan la reunión, al objeto de poder realizar una posterior calificación jurídica de los mismos de conformidad con el Reglamento de Disciplina Deportiva de la FCGolf, posibilitando la eventual apertura de un expediente disciplinario, si procede, y la aplicación en su caso de la sanción correspondiente.
- En el caso de faltas de respeto, desconsideración, ofensas, insultos, vejaciones, o actos que atenten contra la dignidad o integridad de personas adscritas a la organización deportiva, etc...., detalle exacto de las frases pronunciadas por el jugador (si es posible de forma literal y entrecomilladas" .... "), y destinatario de estas.
  - En este punto es necesaria el máximo detalle posible, con la descripción exacta de lo sucedido o dicho.
- En el caso de una controversia o disputa entre dos jugadores, sea del tipo que sea, como por ejemplo sobre el resultado de un hoyo, se deberá contar con la presencia del resto de jugadores del partido, que participarán en la reunión dando su versión sobre los hechos

## CIRCULAR Nº 33/2021



objeto de controversia, debiendo tener especialmente en cuenta la versión del marcador del jugador afectado.

- Descripción de cualquier otro hecho relevante que haya podido tener lugar en el campo de golf o en la reunión celebrada a continuación.
- Hora de finalización de la reunión.
- Firma de todos los asistentes a la reunión: jugadores, responsables del club, miembros del comité de competición, miembros del comité de la prueba, árbitros, etc. (En caso de la negativa de algún jugador a la firma del Acta, que quede debida constancia de dicha negativa).

Creemos que sería de gran ayuda para todos que repasarais el Reglamento de Disciplina Deportiva que está colgado en la web de la FCGolf, (tanto el de adultos, como el de benjamines alevines, infantiles y cadetes), donde se describen todos los hechos y conductas sancionables, ya sea por incumplimiento de las reglas del golf, ya sea por incumplimiento del código de conducta.

Esto facilitaría la redacción de las denuncias, las actas, etc., y facilitaría la calificación de los hechos por parte del Comité de Disciplina de la FCGolf, pudiendo de esa manera sancionar conductas que en ocasiones no podemos sancionar por falta de concreción o ambigüedad en la descripción de los hechos.

Quedamos a vuestra disposición para cualquier aclaración, duda o comentario que la presente circular pueda generar.

Muy agradecidos de antemano a todos por vuestra colaboración.

Recibid un cordial saludo.

Barcelona, a 2 de agosto de 2021.

Comité de Disciplina Deportiva